

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE OSMA.

Este Boletín se publica todos los sábados. — Los que gusten suscribirse deberán verificarlo en la Secretaría de Cámara por precio de 8 rs cada trimestre, franco de porte. — Se insertarán *gratis* los comunicados y anuncios que remitan los señores eclesiásticos, siempre que obtengan la aprobación del Prelado. Todas las comunicaciones deberán franquearse previamente, sin cuyo requisito no se recibirán; y llevarán este sobre: *Al Director del BOLETIN ECLESIASTICO del Obispado de Osma, en el Burgo.* — Los números sueltos se venden á 6 cuartos.

SANTA PASTORAL VISITA.

Nuestro Ilmo. Prelado, constante en su celo pastoral y anhelando el bien espiritual de toda su Diócesis, se propone visitar una parte notable de ella aprovechando esta favorable temporada hasta la entrada de invierno para recorrer parte de la ribera del Duero y los pueblos limítrofes al Arzobispado de Burgos. Antes de ayer salió en dirección de Aranda acompañado de su mayordomo, del capellán vice-secretario y un ayuda de cámara. Durante su ausencia ha dejado encargado el gobierno eclesiástico de la Diócesis al Dr. D. José Villar, canónigo penitenciario y rector del Seminario conciliar.

CASA DE VENERABLES.

Gracias á Dios parece que van á tener efecto las gestiones que empezó á practicar el difunto Obispo Sr. Sanchez, y

que con tanto ardor y celo ha proseguido su sucesor nuestro Prelado actual, con el objeto de abrir y establecer la casa de Venerables en el convento del Carmen de esta villa. Acaban de llegar tres religiosos carmelitas, entre ellos el P. Fr. Luis Menezo, que será el Director de la casa. Se espera ver aumentado este número hasta el de siete ú ocho.

No hay por qué ponderar la importancia de los servicios que va á prestar este corto número de religiosos, no solamente á esta población sino al Obispado entero. Por de pronto restablecerán en su iglesia las prácticas religiosas que tenían antes de la excomunión, y á las que no menos gustosos que entonces concurrirán los fieles de esta villa. Sus confesonarios se verán rodeados de penitentes como en aquella época, y su iglesia llena y ocupada cuantas veces se abra á la piedad y devoción de este religioso pueblo. Así es que desde que se difundió la noticia de la llegada de los religiosos, el contento fue general, y to-

dos se daban mutuamente el parabien de su venida.

Sean bien venidos, repetimos tambien nosotros, y creemos que no habrá uno á quien desagrade su venida, puesto que no traen otro objeto que hacer bien á todos y mal á ninguno. Ellos tendrán abierta esta casa de retiro, silencio y oracion á todos los que quieran refugiarse en ella huyendo del bullicio y distracciones del mundo para dedicar algun tiempo á su propia santificacion con ejercicios espirituales. Aquí los ordenandos tendrán las ventajas que no les puede ofrecer ningun otro establecimiento para prepararse debidamente á recibir los sagrados órdenes, bajo la direccion de hábiles y experimentados maestros. Aquí, si por desgracia fuese penitenciado algun clérigo, podrá, sin publicidad ni difamacion, cumplir su castigo y volver enmendado. Aquí un párroco enfermo ó que tenga necesidad de ausentarse de su parroquia por algun tiempo, hallará un teniente que desempeñe cumplidamente sus deberes durante su ausencia. Aquí se hallarán oradores dispuestos á encargarse de los sermones que se les quiera encomendar. De aquí, en fin, segun lo permita el número y cualidad de los religiosos que se reúnan, saldrán una ó mas parejas á misionar por el Obispado; pues que tal es el pensamiento y deseos del señor Obispo.

Estos y otros importantes servicios se espera de un tan corto número de religiosos, que sin contar con otra retribucion que la pension de exclaustros (apenas suficiente para el mas frugal alimento), van á consagrar su vida á pe-

nosas é incesantes tareas, pero tareas de amor y caridad por el bien espiritual de las almas. Esto es lo que los ha movido á dejar las comodidades que pudieran ofrecerles un economato ú otra ocupacion en el siglo; ellos lo renuncian todo por habitar sus antiguas y amadas celditas consagrando el resto de sus dias á los fines de su instituto. Digan los que tanto la echan de filantrópicos si harian ellos iguales sacrificios por amor de sus semejantes. ¡ Ah, que estas pruebas de cristiano heroismo están en cierto modo vinculadas á la profesion religiosa!

MODIFICACIONES DE LAS ORDENES RELIGIOSAS.

Las órdenes religiosas que tantos y tan frecuentes ataques han recibido de la impiedad en el presente siglo, han ofrecido en todos el espectáculo admirable de la verdad, de la vocacion de sus hijos y de la constancia en sufrir las penalidades y fatigas inherentes al apostolado que han ejercido en muchos países. Las vicisitudes de los tiempos, y especialmente los trastornos y lo sangriento de las persecuciones que se han experimentado en el siglo XIX, han sido, si no una prueba, medios que han modificado en algunos el fuego de aquella vocacion que los condujo al claustro.

Las enfermedades que muchos han sufrido por efecto de la miseria y disgustos creados por la revolucion, la diversidad del método de vida, que no pocos tuvieron que adoptar dejando hasta el hábito de su orden para no ser sacrificados en las calles públicas, estas y otras causas han producido ejemplos de peticiones y súplicas con que algunos han acudido á su Santidad demandando la secularizacion.

Su Santidad ha fijado su consideracion en estos hechos, y deseoso de que las órdenes religiosas gocen de todo el brillo y esplendor que se propusieron sus esclarecidos fundado-

res, trata de subvenir á esta necesidad por medio de disposiciones saludables dictadas por la prudencia que preside á todos los actos de la Santa Sede.

He aquí lo que sobre este asunto escriben recientemente de Roma á L' Ami de la Religion.

«Se prepara la publicacion de una medida de suma importancia y trascendencia para el porvenir de las órdenes religiosas. El domingo último convocó el Papa á la capilla papal á todos los generales y superiores de todas las órdenes religiosas, anunciándoles la medida de que nos ocupamos, y haciéndoles conocer las razones que las aconsejan.»

Aunque todavía no es conocido el decreto, las noticias que á nosotros han llegado están contestes en asegurar que se trata de los votos solemnes y de la profesion que los religiosos de la mayor parte de las órdenes, hacen ordinariamente despues del año de noviciado.

Todos los hombres ilustrados sienten desde hace algunos años, la necesidad que hay de remitir á un plazo mas dilatado los compromisos irrevocables que se contraen por medio de los votos solemnes. Un año de noviciado es muy corto para probar á los novicios, y aun para que ellos puedan probar completamente sus fuerzas. Las frecuentes súplicas de secularizacion que se hacen á los tres ó cuatro años de vida religiosa, prueban que los que se dirigen al poder supremo de la Santa Sede, para que relaje sus compromisos, no habia medido bien sus fuerzas ni sus disposiciones. Por esta razon se cree que hubiera sido mejor para ellos no ligarse por un medio tan irrevocable.

La obra maestra de la regla de san Ignacio, consiste en la distincion de votos simples y votos solemnes; los primeros no se hacen sino á los dos años de noviciado, y los segundos despues de una larga prueba, que da una especie de certidumbre moral de que los sujetos pueden ser admitidos á contraer un empeño solemne é irrevocable.

Esta admirable institucion que denota un conocimiento tan profundo de los hombres, de sus disposiciones, de sus debilidades, de

la incertidumbre de su perseverancia en el camino de la perfeccion religiosa y de la virtud, ha sido hasta aqui propia de la compañía de Jesus, habiendo continuado las demás órdenes religiosas siguiendo la regla del concilio de Trento que permite la profesion de los votos solemnes despues de un año de noviciado.

Las necesidades se modifican con el tiempo y nadie ignora que muchas importantes congregaciones religiosas han espresado hace algunos años sus deseos de que se prolongue el tiempo de prueba, antes de permitir la profesion de los votos solemnes, y aun se añade que algunas han adoptado recientemente resoluciones en sus capítulos generales.

Nadie puede poner en duda la gravedad del hecho producido por la frecuencia de las peticiones de secularizacion que llegan á la Santa Sede.

El aumento sucesivo de estas peticiones, sobre todo desde la revolucion de julio de 1848 que sembró el espanto en una multitud de espíritus indecisos, contiene una doble enseñanza. Primera, que hubiera sido mejor que los que solicitan la secularizacion no hubieran contraído un compromiso irrevocable; y segunda, que debiendo volver á la vida secular por efecto de la dispensa, hubiera sido tambien mas ventajoso para ellos no conservar en la vida secular una parte de las obligaciones que habian contraído con Dios en el acto de su profesion solemne.

Tal es la situacion que los nuevos decretos tratan de atender, y tal parece ser el objeto de las disposiciones que el Papa ha comunicado de viva voz á los generales de las órdenes. Es decir que al año de noviciado deberán hacerse los votos simples, como los Jesuitas, ó que los votos solemnes serán aplazados á algunos años despues sin que precedan aquellos.

Esto es lo que nos dará á conocer el decreto. Ignoramos si tendrá el carácter de una ley universal ó si solo constituirá una legislacion especial para la Italia y los Estados Pontificios.

UNA LECCION IMPORTANTE.

Cuando un escritor público degrada su noble y augusta mision, presentando á la vista y consideracion de sus lectores execrables ejemplos que tienden á viciar las buenas costumbres, cuando solo debiera ofrecerles cuadros que los instruyeran y moralizaran, justo y muy digno es que los prelados de la Iglesia lancen un grito de dolor y de indignacion que repitamos todos los amantes de la verdad, y cuantos nos preciamos de seguir la ley de Jesucristo. Desgraciadamente en el número de esos escritores estraviados tenemos hoy el sentimiento de contar á ciertos diarios de la corte.

Como si se hubiese agotado nuestra bella literatura; como si hubiesen enmudecido ya las encantadoras musas de nuestro parnaso; y como si entre nosotros ya no hubiera quien explore y surque feliz el Océano de las ciencias, ni quien remonte su vuelo hácia las elevadas regiones en que campea y estiene de sus hermosas alas el genio de la sabiduría, vienen hoy ciertos periódicos llenando sus columnas con inmundos escritos y con cartas inmórales y sacrílegas. ¿Y se estrañará que el señor obispo de Barcelona y otros dignos prelados de la Iglesia, celosos del bien espiritual de las almas, den un fallo de reprobacion contra tales aberraciones? ¿No es un sagrado deber suyo protestar contra todo cuanto tienda á lastimar los dogmas del cristianismo ó la pureza de la moral, ó la inocencia ó la virtud, y protestar con valentia, con el heroismo

que lo han hecho, sin miedo ni temor alguno á la saña de esos escritores ni á la cólera de sus parciales?

Digan si no esos periodistas que se precian de tan profundos pensadores; manifiesten con franqueza cuál ha sido su fin; cuál su pensamiento en manchar lastimosamente sus diarios con tan perniciosas y disolventes doctrinas. No podrán decir que con el de instruir á los pueblos, moralizarlos ó divertirlos. No. A los pueblos ni se les instruye, ni moraliza, ni divierte dándoles lecciones de inmoralidad, acercando á sus labios la copa de la corrupcion, poniendo en sus manos novelas ó historias seductoras, que si no contaminan toda la masa de la sociedad humana inficionan al menos una gran parte, encienden las malas pasiones y levantan en el corazon mas tranquilo tempestuosas y formidables borrascas.

Tenemos el convencimiento que si los mismos autores de esas obras, sus traductores ó copistas las vieran en manos de sus esposas, hijas ó hermanas, ó personas que bien quisieran, al punto se las arrebatarian para que su virtud y candor no zozobrarán cual débil barquilla azotada de recios huracanes: ¿pues por qué no procuran arrebatarlas de la vista de todos? ¿No dicen los redactores de esos diarios á los que aludo que trabajan por el bien público, por el bien de la sociedad, por la dicha y ventura de los pueblos? ¿Pues por qué con los pueblos no muestran la misma solicitud que emplean con sus familias para librarlas de un contagio? ¿Por qué reproducen esas obras infernales que en cada una de sus páginas ofrecen un peligro?

¿No conocen que eso daña en gran manera á sus principios políticos y á sus planes de gobierno? ¿Que esa imprudencia hace dudar mucho de la rectitud de sus intenciones?

En buen hora que las ideas políticas de esos escritores sean mas ó menos avanzadas, mas ó menos democráticas sus principios, mas ó menos tolerantes sus doctrinas: las nuestras son no tolerar nada nocivo, nada que á la religion, á la Iglesia, al Estado ó á las buenas costumbres pueda ser pernicioso; atajar la gangrena donde quiera que aparezca, é impedir con valor heróico que á la sociedad cristiana se la inficione con el veneno de las malas semillas.

Nosotros que somos los centinelas de la casa de Dios, sus vigías y ministros, no podemos tolerar que la roedora ponzoña de la inmoralidad se insinúe y propague por las numerosas filas de los fieles; eso seria envilecernos, degradarnos, suicidarnos nosotros mismos; eso seria faltar débil, cobarde y vergonzosamente á los sagrados deberes de nuestro augusto ministerio. Si tal falta cometiéramos, graves y severos serian los cargos que nos haria el pueblo cristiano: terrible seria su lógica cuando con el acento del dolor nos dijeran algunos de sus hijos: Hemos sucumbido al recio soplo de las malas pasiones, pero vosotros sois en parte los responsables: en gran parte vuestra debilidad y tolerancia con las malas leyendas han sido la causa funesta de nuestra ruina.

No podemos convenir con la opinion de aquellos que juzgan como conveniente y provechosa toda lucha entre la verdad y el error, entre la luz y las tinie-

blas, suponiendo que así se esclarecen mejor las doctrinas, se fijan mejor las ideas, se asientan sobre base mas sólida los sanos principios y aparece la antorcha de la verdad mucho mas esplendorosa, triunfando al fin del error, y cual reina soberana elevándose sobre las ruinas de este su magnífico trono. Convenimos, sí, en que en cualquiera combate por largo y encarnizado que sea, la verdad sale siempre vencedora; pero no convenimos ni convendremos nunca en provocar el combate por mas que para ello contemos con mejores armas; por mas que en ello contemos con la seguridad del triunfo; por mas que esto sea un estímulo á los buenos cristianos para escribir en defensa de la religion y de la verdad nuevas apologías. Eso equivaldria, como en otro tiempo dijo con mucha oportunidad uno de nuestros sábios prelados, á reputar por útiles las epidemias, porque proporcionarian á los médicos la ocasion de lucir su ciencia en el arte de curar; las guerras devastadoras, porque pondrian á los militares en el caso de mostrar su pericia y bravura y hacer proezas de valor; los pleitos injustos y ruinosos, porque ofrecerian á los abogados y jueces un medio feliz de acreditar sus luces y su rectitud.

Digase si no ¿qué otra utilidad podrán producir los libros irreligiosos é inmORALES? ¿Acaso la de que los buenos católicos demos testimonios mas ilustres de la firmeza de nuestra fe? Dígase entonces que seria laudable el despojar á los pobres y aumentar su miseria para que resplandezca mejor la misericordia de los ricos; atizar el odio cruel de los tiranos perseguidores de la Iglesia para que

triunfe gloriosamente la heroica constancia de los mártires; promover los escándalos de los pecadores para que resalte más el celo y la piedad de los justos.

Si para nosotros luce la verdad en un cielo sereno ¿á qué pretender que luzca entre nublados y tormenta? Si la virtud brilla y marcha con paso modesto, pero firme, en medio de un mundo tranquilo, sobre cuya faz derrama sus vivificantes aromas, ¿para qué querer que alumbre entre fieros aguilones? ¿No sería esto un absurdo á los ojos de la religion, á los de la sana moral y á los principios de la buena filosofía?

JUAN GONZALEZ FLORES.

INSTRUCCION SOBRE LA ORGANIZACION,
ADMINISTRACION Y PROPAGACION DE LA
OBRA DE LA SANTA INFANCIA.

Consejo Central.

(Continuacion.)

3.º De velar la fiel observacion de los reglamentos y de no autorizar ninguna supresion ni adiccion, ningun cambio en la forma de las estampas, medallas, anales, etc., sino de acuerdo con la direccion de Paris del que es el consejero natural para todo lo que interese la Obra de España.

4.º De ser el intermedio y lazo entre el consejo central de Paris y los consejos diocesanos, que sin embargo, podrán, si los juzgan á proposito, y sin dejar de comunicarse con el Consejo central de Madrid, hacerlo directamente con el de Paris.

5.º De hacer grabar las medallas, dibujar, litografiar é imprimir las estampas; de traducir y redactar las noticias, anales, extractos, listas de inscripcion de la Obra, ó si quiere mejor, comprar al principio esos di-

versos objetos de Francia en Bayona, y de distribuirlos regularmente en España.

6.º De efectuar la entrada, dar recibos, hacer y publicar la cuenta anual de las colectas de España, hacer á las misiones de España la reparticion ó especificada ó general, segun lo juzgue á proposito, y para esto fijar de antemano y hacer conocer á los consejos diocesanos la época de la presentacion de esas cuentas, al menos un mes antes de fijada para la de Paris que se efectua el dia 1.º de mayo.

7.º De determinar cada año y de anunciar á tiempo el santuario de España donde deben ser celebradas las dos misas mensuales.

8.º De mantener, por consiguiente, bien sea por el consejo central de Paris, bien sea con los consejos diocesanos, ó bien con las misiones de los paises infieles, la correspondencia que exige el bien de la Obra en general y en particular, la distribucion de las publicaciones de la Obra, la redaccion de los anales, la recaudacion de los fondos y la reparticion de las limosnas.

9.º De organizarse en consecuencia de estas diversas relaciones y atribuciones, nombrar sus dignatarios ú oficiales, formar en su seno al menos una comision, y quizá tambien algunos depósitos secundarios en Madrid; de establecer los registros necesarios: 1.º del personal y de las cuentas diarias para cada diócesis; 2.º de entrada y salida para las publicaciones y las distribuciones de la Obra; 3.º de correspondencia con España, Paris y las misiones; 4.º de los actos verbales del Consejo y de la comision.

10. En fin, de arreglar las asambleas del uno y del otro, y de determinar el sitio adonde se tienen las oficinas de la Obra.

(Continuará.)

De *La Cruz* de Sevilla tomamos lo siguiente:

Funcion religiosa de la Santa Infancia.—El dia 25 de Marzo se celebró en la parroquia de la Magdalena la funcion

religiosa de inauguracion de esta obra, en la que predicó nuestro Emmo. Prelado derramando lágrimas de ternura. Concurrieron S. M. la Reina Amelia, y SS. AA. RR. los señores duques de Montpensier con sus augustas hijas que fueron recibidas á su entrada por el Consejo diocesano y por una comision de niñas, que les ofrecieron hermosos ramos de flores.

Tambien asistieron las autoridades, toda la sociedad mas escogida de Sevilla, y un concurso numeroso.

La funcion fué solemnísima. Los seis de la catedral cantaron la hermosa misa de la Virgen y las músicas de los regimientos tocaron el himno de los Mártires todo el tiempo que SS. AA. RR. recibieron las medallas de mano del Sr. Arzobispo, poniéndolas en seguida SS. AA. las escelsas hijas de nuestros príncipes á los 25 niños pobres que fueron convocados al efecto por disposicion de SS. AA. Nuestro Emm. Prelado puso tambien varias medallas á algunos colegiales, seminaristas y otros jóvenes. Los padres y madres de familia se apresurarán á inscribir á sus hijos, y estos hacen tanto alarde de pertenecer á la obra gloriosa, que á cualquiera parte que vayan, ya sea á la escuela ó á paseo, ostentan colgada en su pecho la medalla de la santa Infancia. ¡Qué poco necesita España para volver á entrar en las sendas de su antiguo entusiasmo religioso.

El domingo 30 de Abril llegaron las dispensas matrimoniales correspondientes á la remesa de preces que salió en 12 de Enero de este año.

CULTOS RELIGIOSOS.

El sábado último empezó la novena que todos los años celebran en honor del Patriarca San José los devotos de su poderoso Patrocinio. Mañana, dia de su fiesta y último de la novena, hay sermón á la misa que predicará D. Tomás Navajas, sacristan mayor de la Santa Iglesia catedral.

ANUNCIOS.

COLECCION DE SERMONES Y OBRAS RELIGIOSAS.

A unos precios económicos nos proponemos publicar una coleccion de Sermones originales y traducidos, y decimos que á unos precios económicos, porque habiendo conocido en el extranjero un procedimiento para hacer toda clase de publicaciones ahorrando muchos gastos, nos es posible hacer grandes ventajas á los lectores.

Concluida la primera edicion de los sermones del Dr. D. Lorenzo Hernandez de Alba que se han vendido á 38 rs., las Pláticas de García á 36 y la Iglesia Católica á 10, se ha hecho segunda edicion y ahora solo cuestan los primeros 24, los segundos 20 y 8 la tercera.

Proporcionalmente á estos precios serán los que fijemos á los sermones del P. Comlot, á los del P. Lacordaire, á los del P. Ventura y á los del cardenal Lucerné, que son los que hemos de publicar seguidamente; sin perjuicio de continuar la coleccion con las obras mas escogidas en este género.

Como conviene siempre saber para arreglar la tirada el número de suscritores con que se cuenta, mucho mas cuando las obras no se dan por entregas y si concluidas, todo aquel que desee la coleccion completa ó cualquiera de las obras en particular, se servirá avisarlo en carta franca á la administracion,

calle de Valverde, número 5, en el concepto que haciéndolo antes de finalizar el mes de marzo actual, obtendrá la rebaja de un 10 por 100 del precio que se fije á las obras para la venta en Madrid, en cuyo punto se recogerán por los suscritores todas las obras á no ser que nos encarguen la remision al punto donde se encuentren, pero en este caso cada tomo tendrá el aumento de dos reales.

Los sermones de Alba y las Pláticas de Garcia estan concluidas; tambien lo está la Iglesia Católica; pueden servirse ya los pedidos que se hagan; las otras cuatro obras, las iremos publicando progresivamente y no finalizará mayo sin que los suscritores tengan la ultima de las anunciadas.

Los señores que deseen suscribirse se dirigirán á D. Santos Serrano en esta villa.

EL FARO NACIONAL: Diario político-religioso, jurídico, administrativo y literario, consagrado á la esposicion de doctrinas y á la defensa de los intereses permanentes del país.—Religion.—Justicia.—Legalidad.—Tolerancia.

Condiciones editoriales.

Este periódico se publicará todos los dias por la tarde, escepto los domingos, en un gran pliego de buen papel del tamaño de los periódicos mayores, pero distribuido en 16 páginas de á dos columnas cada una.

El precio de suscripcion será de 12 reales al mes en Madrid.

En provincias 20 rs. al mes, franco de porte.

En el extranjero y Ultramar, señalan los precios los corresponsales.

Se admiten suscripciones en Madrid en

la administracion del periódico, y en las librerías de Monier, Cuesta, Villa, La Publicidad, Bailli-Bailliere y Lopez.

En provincias se suscribe en las principales librerías, administraciones de correos y estafetas, donde hasta ahora se han recibido suscripciones al *Faro Nacional*.

ADVERTENCIAS. 1.^a—Los nuevos suscritores de Madrid que se suscriban al *Faro Nacional* antes del 1.^o de junio próximo, pagarán solo 34 reales al trimestre.

Los de igual clase de provincias que se suscriban antes de dicha época, abonarán 57 rs. al trimestre.

Tendrán todos asimismo derecho á obtener con el beneficio de un 10 por 100 cuantas obras se publiquen en el establecimiento.

2.^a Los suscritores que proporcionen seis suscripciones y se encarguen de pagarlas en la administracion del periódico por trimestres anticipados, recibirán su suscripcion gratis.

3.^a Los que residan en puntos donde no haya comisionados ni proporcion de libranzas, pueden suscribirse autorizándonos á librar á su cargo al menos el importe de un trimestre anticipado, á razon de 60 reales, y esprasando las señas de su residencia con claridad.

BURGO DE OSMA.

—
IMPRESA DE JOSE R. CALLEJA.